



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

DECRETO EDIL N° 094/2022

Santísima Trinidad, 06 de Julio de 2022

TCNL. DAEN. MSc. Cristhian Miguel Cámara Arratia
ALCALDE MUNICIPAL

VISTOS:

Que, el Decreto Supremo N°. 3607, referido al Reglamento de Modificaciones Presupuestarias del Gobierno Municipal de Trinidad, el que fuera aprobado, mediante Resolución Municipal N°. 150/2010 de 24 de Diciembre de 2010, prevé en su Art. 4 que: La Máxima Instancia Resolutiva, podrá delegar a la Instancia Ejecutiva, a través de Resolución Expresa, la aprobación de todas las modificaciones presupuestarias o parte de ellas.

Que, en su Art. 7 establece también que: Los (Trasposos Presupuestarios Intrainstitucionales) constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada Entidad Pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

Que, al mismo tiempo, en el Art. 16-III de la misma normativa, se refiere a las Modificaciones Presupuestarias Intrainstitucionales, debiendo cada Entidad, elaborar la norma pertinente, y realizar su Registro, en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 16-III inc. d) del referido Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, dispone que: para “Trasposos Intrainstitucionales”, cuando se trate de aumentar/disminuir partidas dentro un proyecto o actividad, sin modificar o comprometer el monto asignado a cada Categoría Programática; para el presente caso se adjunta Informe Técnico de Traspaso D.A.P. N° 35/2022; Informe Técnico J.P.I.P. N°. 089/2022, como también el Informe Legal N° 86/2022, para que se pueda elaborar el correspondiente Decreto Edil, por el cual se efectivicen aquellas Modificaciones Presupuestarias dentro el marco legal vigente.

POR TANTO:

El Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad, como Máxima Autoridad Ejecutiva, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482, la Ley de Administración y Control Gubernamentales N° 1178 y el Decreto Supremo N° 3607.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- (OBJETO) Se **APRUEBA** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada, y se **AUTORIZA** a la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Finanzas, Tesorería y Presupuesto, de la Secretaria Municipal de Finanzas y Administración del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad-GAMT, elaborar y validar el documento de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema de Gestión Pública “SIGEP”, con el contenido siguiente:



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

"El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano"

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

INTRA INSTITUCIONAL PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LA GESTION 2022

(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

MONTO: Bs. 23.920,00

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: APOYO A LA SECRETARIA MUNICIPAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN-GAMT.

Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad
APOYO OPERATIVO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Transferencias TGN 41 - 113
(Expresado en Bolivianos)

DE:

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUNL.	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	ET	IMPORTE	CODIGO SISIN	TI
1801	1	63	34	0	38	111	41	113	APOYO OPERATIVO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL					
									COMUNICACIONES	2.1.1	0	382.35		
									PASAJES AL INTERIOR DEL PAIS	2.2.1.10	0	2.784.00		
									VIÁTICOS POR VIAJES AL INTERIOR DEL PAIS	2.2.2.10	0	2.588.00		
									CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	2.5.2.20	0	10.000.65		
									CAPACITACIÓN DE PERSONAL	2.5.7	0	250.00		
									OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.9.8	0	750.00		
									EQUIPO DE COMPUTACIÓN	4.3.1.20	0	7.165.00		
									Total Fuente y Org.			23.920.00		

A:

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUNL.	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	ET	IMPORTE	CODIGO SISIN	TI
1801	1	63	34	0	38	111	41	113	APOYO OPERATIVO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL					
									SERVICIO DE IMPRENTA, FOTOCOPIADO Y FOTOGRAFICO	2.5.6	0	21.390.00		
									PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	3.2.2	0	480.00		
									PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS Y PLÁSTICOS	3.4.5	0	1.250.00		
									ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	3.9.5	0	800.00		
									Total Fuente y Org. 41-113			23.920.00		

SUMAS IGUALES BS.

23.920,00

ARTICULO SEGUNDO.- (CUMPLIMIENTO) El(a) Director de Administración de Personal, como unidad solicitante de la presente Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, dependiente de la Secretaría Municipal de Finanzas y Administración del GAMT, quedan encargadas de realizar las acciones pertinentes de forma inmediata, para el cumplimiento y hacer cumplir el presente Decreto Edil.

Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Fdo. TCNL. DAEN. MSc. Cristhian Miguel Cámara Arratia
ALCALDE MUNICIPAL

Tcnl. DAEN. MSc. Cristhian Miguel Cámara Arratia
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
TRINIDAD